



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CIGALES

Extracto de la Resolución nº 2023-0226 de 17 de febrero de 2023, de la Alcaldía, por la que se convocan subvenciones a deportistas federados para la realización de actividades deportivas, año 2022

BDNS: 677117

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/677117>)

PRIMERO. Beneficiarios

Tendrán la consideración de beneficiarios: Deportistas federados, residentes en Cigales, como mínimo desde el 1 de enero de 2022 y continúen residiendo en la fecha de presentación de solicitudes de esta subvención, lo que se acreditará conforme a los datos que figuran en el Padrón Municipal.

SEGUNDO. Objeto

Se convocan para el gasto del ejercicio 2022, en régimen de concurrencia competitiva, subvenciones deportistas federados, del municipio de Cigales, con destino a la realización de actividades deportivas, en ejercicio de la competencia municipal establecida en el artículo 25 de la Ley de bases de Régimen local, de "Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre".

La normativa de aplicación está constituida por la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Reglamento de la citada Ley, aprobada por Real Decreto 887/2003 de 21 de julio, el Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Cigales (B.O.P de Valladolid de 25 de noviembre de 2006) y demás normativa que resulte de aplicación.

TERCERO. Bases reguladoras

La normativa de aplicación está constituida por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Reglamento de la citada Ley, aprobado por Real Decreto 887/2003, de 21 de julio, el Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Cigales (BOP de Valladolid de 25 de noviembre 2006) y demás normativa que resulte de aplicación.

CUARTO. Cuantía de la ayuda

La partida presupuestaria a la que se imputan las subvenciones será la 341.480.00 "Subvenciones deportistas individuales", del presupuesto del Ayuntamiento de Cigales del año 2023.

La cuantía total máxima de las subvenciones convocadas es de tres mil quinientos euros (3.500 €)

El total concedido a cada solicitante de la subvención, no podrá superar el importe solicitado, con el máximo de 450 euros por beneficiario, con el límite total del crédito presupuestado habilitado.

QUINTO. Plazo de presentación de solicitudes

Las solicitudes se formularán en el modelo que figura como Anexo I de esta convocatoria. Se dirigirán al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Cigales, y se presentarán en el Registro del





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2023/37

Jueves, 23 de febrero de 2023

Pág 45

Ayuntamiento o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid.

En Cigales a diecisiete de febrero de dos mil veintitrés.- El Alcalde.-Fdo.: José Ignacio Fernández Mariano.

ID DOCUMENTO: JLetFjDWQeKVgIXmlynzJiSSJlk=
Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>

